



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N.° 014- 2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación" y Decreto Supremo N.° 070-2013 PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por Decreto Seupremo N.° 072-2003-PCM

Entidad: **HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ**  
Periodo de Seguimiento: **Del 01 de marzo al 30 de abril del 2021**

N.° DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA AÑO 2009 Y 2010	n.° 1	Que el Director Administrativo disponga que considerando la naturaleza de las responsabilidades establecidas en las observaciones, sugerimos que independientemente de las acciones orientadas a superar los aspectos observados, disponga la aplicación de las sanciones disciplinarias según normatividad vigente previa graduación y/o deslinde de las responsabilidades administrativas en el presente informe	pendiente

